

Debe decir:

Provincia, Almería; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1997

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, durante el año 1997.*

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante el Real Decreto 1.405/1.995, de 4 de agosto.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procedió a la adecuación del ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1.996, de 16 de abril y 181/1.996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1.996, de 14 de mayo,

**D I S P O N G O :**

**Primero.-** Se convocan los exámenes para la obtención de titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, durante el presente año 1997.

**Segundo. 1.-** Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, se presentarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes plazos:

- Desde la fecha de publicación en el BOJA de la presente Orden, hasta el día 22 de marzo de 1997, para la participación en la 1ª convocatoria de los exámenes.

- Desde el día 8 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 1997, para la participación en la 2ª convocatoria de los exámenes.

2.- A la solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, deberá adjuntarse el sobre de matrícula, que podrá retirarse de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Una fotografía de tamaño carnet, en la que figurará al dorso el nombre y los dos apellidos del solicitante.

c) Resguardo original del abono de los derechos de exámen, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de la retirada del sobre de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/1.996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, los derechos de exámen serán los siguientes:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo .....6000 ptas.
- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura.....3000 ptas.
- Capitán de Yate.....15.000 ptas.

d) Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Marina Mercante de 22 de junio de 1.990, por la que se establece el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo.

No tendrán que aportar este documento los candidatos que estén en posesión de alguna titulación náutica o aporten el certificado de exámen de la última convocatoria a la que se hubiesen presentado durante 1.997.

3.- En el supuesto de que los solicitantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original del último exámen, resolución de convalidación o solicitud de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 1 de marzo de 1.996.

4.- Los aspirantes al título de Patrón de Yate deberán acreditar hallarse en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o equivalente, y los aspirantes al título de Patrón de Yate de Altura y al de Capitán de Yate, deberán acreditar la posesión del título de Patrón de Yate.

5.- Los poseedores del extinguido título de Patrón Embarcaciones de Motor, 1ª clase, deberán acreditar este extremo para la exención del exámen de la asignatura de propulsión mecánica.

6.- Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo podrán solicitar la expedición de este título restringido al Gobierno de Embarcaciones con

Propulsión Exclusiva a Motor, quedando excluidos de los contenidos específicos de embarcaciones a vela en los exámenes correspondientes.

Tercero.- 1.-Las pruebas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se relacionan:

A.- PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO:

-1ª convocatoria: día 12 de abril de 1.997 a las 11,00 h.

-2ª convocatoria: día 15 de noviembre de 1.997 a las 11,00 h.

B.- PATRON DE YATE Y PATRON DE YATE HABILITADO PARA ALTURA:

-1ª convocatoria: día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

C.- CAPITAN DE YATE:

-1ª convocatoria: día 17 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 20 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

2.- Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura: Cádiz y Málaga.

- Capitán de Yate: Cádiz

Los lugares de celebración de las pruebas en las localidades reseñadas, serán

los que a continuación se detallan:

- ALMERIA: Universidad de Almería

Campus Universitario de la Cañada.

Aulario nº1. Aula 15.

- CADIZ: Facultad de Ciencias Náuticas.

Universidad de Cádiz.

Campus Universitario de Puerto Real.

- HUELVA: Escuela Politécnica Superior de la Rábida.

Universidad de Huelva.

Polígonos Central y Antares.

- MALAGA: Facultad de Derecho.

Universidad de Málaga.

Campus Universitario de Teatinos.

- SEVILLA: Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Sevilla

(Avda Ciudad Jardín 20-22)

3.- Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Director del Instituto Andaluz del Deporte designará las localidades a las que se trasladarán las matriculas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

4.- Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el ANEXO II a la presente Orden.

Cuarto.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- En lo no regulado por la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Sexto.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Documento Nacional de Identidad		Fecha de Nacimiento	
1º Apellido		2º Apellido	
Nombre			
Domicilio			
C.P.		Teléfono	
		Fax	

Desea examinarse para obtener la titulación de:  
(Márquese con una X, lo que proceda)

Patrón de Embarcaciones de Recreo	<input type="checkbox"/>
Patrón de Yate	<input type="checkbox"/>
Patrón de Yate habilitado para Navegación de Altura	<input type="checkbox"/>
Capitán de Yate	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 99

(Firma)

**Documentación aportada:**

Fotografía.....

Fotocopiadel Documento Nacional de Identidad.....

Resguardo ingreso derechos de examen.....

Fotocopia compulsada del título de: \_\_\_\_\_

Resolución o petición de convalidación de: \_\_\_\_\_

Certificado examen de convocatorias anteriores.....

Certificado Médico.....

**Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones Náuticas de Recreo.**

**ANEXO II****Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.**

- a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:
- D.N.I. o pasaporte.
  - Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.
- b) Los candidatos de Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del almanaque de mareas del año 1.995, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1.995 y de tablas náuticas.
- c) El tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan por las cuantías que asimismo se relacionan:

Núm. expediente: SE-6D.001.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.  
Finalidad: IX Carrera Popular Bastilippo.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.002.41-SB.  
Beneficiario: Club Baloncesto Coria.  
Finalidad: II Campeonato Escolar Intercentros.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.003.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.  
Finalidad: Actividades Deportivas.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6S.004.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.  
Finalidad: Actividades Deportivas.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.006.41-SB.  
Beneficiario: Real Club Pineda de Sevilla.  
Finalidad: Eventos Hípicos.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.010.41-SB.  
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).  
Finalidad: Torneo Copa del Mundo de Estepa Femenino.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.011.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas.  
Finalidad: II Carrera Popular «Villa de Pilas» y Escuelas Deportivas.  
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.013.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pedroso.  
Finalidad: Equipamiento Deportivo de Gimnasio.  
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.014.41-SB.  
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.  
Finalidad: Campeonato Europa y Andalucía de Motocross 125 cc.  
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.015.41-SB.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantillana.  
Finalidad: Gastos desplazamiento Fútbol-Sala Femenino.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.016.41-SB.  
Beneficiario: Escuela Híspalis.  
Finalidad: Pruebas de Motociclismo 1996.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.017.41-SB.  
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ecija.  
Finalidad: II Trofeo Andaluz de Motores.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.018.41-SB.  
Beneficiario: Universidad de Sevilla (SADUS).  
Finalidad: Ligas internas.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.026.41-SB.  
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.  
Finalidad: Campeonato de Europa de Velocidad 125 cc.  
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.027.41-SB.  
Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos.  
Finalidad: Eventos Hípicos.  
Importe: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.067.41-SB.  
Beneficiario: Club Voleibol «El Ruedo».  
Finalidad: Gastos del equipo, para la División de Honor.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.068.41-SB.  
Beneficiario: Club Billar Sevilla.  
Finalidad: Sufragar gastos competiciones.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.133.41-SB.  
Beneficiario: Fundación Municipal del Deporte (Osuna).  
Finalidad: Campeonato de Europa de Motocross 250 cc.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.134.41-SB.  
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Ecija).  
Finalidad: Ruta de Carlos III, Olimpiada y Escuelas Deportivas.  
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.142.41-SB.  
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).  
Finalidad: Campeonato Europa Selecciones Absolutas Balonmano Masculino.  
Importe: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.149.41-SB.  
Beneficiario: Real Club de Tenis Betis.  
Finalidad: Torneo Internacional de Tenis «Challenger».  
Importe: 2.000.000 ptas.